

LIC. TOMAS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-14** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo del 2014 al 31 de diciembre de 2014**, debido a que cumple con los requisitos solicitados en las bases y ofrece el mejor precio.

Para las **partidas Nº 1 y 2** el precio unitario fijo será por **\$0.36 centavos (cero pesos, 36/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, considerando un consumo mínimo de 1¢00,000 y un máximo de 4¢00,000 de fotocopias o impresiones en negro.

Para la **partida Nº 3** el precio unitario fijo será por **\$3.60 (tres pesos, 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, considerando un consumo mínimo de 2,000 y un máximo de 50,000 de fotocopias o impresiones a color.

Empresas que presentan segunda opción en precio SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y tercera opción PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

SISTEMAS CONTINO, S.A DE C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0020-03**
Av. Ruiz Cortines N° 857
Col. Rafael Murillo Vidal C.P. 91010
Xalapa, Ver.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-14** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo del 2014 al 31 de diciembre de 2014**, debido a que cumple con los requisitos solicitados en las bases y ofrece el mejor precio.

Para las **partidas N° 1 y 2** el precio unitario fijo será por **\$0.36 centavos (cero pesos, 36/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, considerando un consumo mínimo de 1¢00,000 y un máximo de 4¢00,000 de fotocopias o impresiones en negro.

Para la **partida N° 3** el precio unitario fijo será por **\$3.60 (tres pesos, 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, considerando un consumo mínimo de 2,000 y un máximo de 50,000 de fotocopias o impresiones a color.

Empresas que presentan segunda opción en precio SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y tercera opción PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Nº Oficio SSAYF-076-13

Xalapa, Veracruz, a 04 de febrero de 2014

TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.

No. DE PROVEEDOR **CEV-BSF-0166-04**

Dolores N°16 Despacho 202

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06050

México, Distrito Federal

Atención en Xalapa, Ver.

Av. Rafael Murillo Vidal N° 126 interior 3 y 4

Fracc. Ensueño

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-14** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo del 2014 al 31 de diciembre de 2014**, debido a que cumple con los requisitos solicitados en las bases y ofrece el mejor precio.

Para las **partidas N° 1 y 2** el precio unitario fijo será por **\$0.36 centavos (cero pesos, 36/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, considerando un consumo mínimo de 1¢00,000 y un máximo de 4¢00,000 de fotocopias o impresiones en negro.

Para la **partida N° 3** el precio unitario fijo será por **\$3.60 (tres pesos, 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, considerando un consumo mínimo de 2,000 y un máximo de 50,000 de fotocopias o impresiones a color.

Empresas que presentan segunda opción en precio SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y tercera opción PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

No. DE PROVEEDOR **CEV-BSL-0741-11**

Lucio Blanco N° 102

Col. Unidad Magisterial C.P. 91010

Xalapa, Ver.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-14** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo del 2014 al 31 de diciembre de 2014**, debido a que cumple con los requisitos solicitados en las bases y ofrece el mejor precio.

Para las **partidas N° 1 y 2** el precio unitario fijo será por **\$0.36 centavos (cero pesos, 36/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, considerando un consumo mínimo de 1¢00,000 y un máximo de 4¢00,000 de fotocopias o impresiones en negro.

Para la **partida N° 3** el precio unitario fijo será por **\$3.60 (tres pesos, 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado**, considerando un consumo mínimo de 2,000 y un máximo de 50,000 de fotocopias o impresiones a color.

Empresas que presentan segunda opción en precio SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y tercera opción PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS